



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

UN NUEVO COMIENZO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 240-2022-MDNCH

Nuevo Chimbote, 31 de mayo de 2022

VISTO:

El Informe N° 255-2021-MDNCH-GDSyH-SGEyC de fecha 20 de octubre del 2021, de la Sub Gerencia de Educación y Cultura, el Informe N° 1851-2021-MDNCH-GDSyH de fecha 21 de octubre del 2021, solicitando Reconocimiento de "Personalidad Meritoria del Arte y la Cultura", con Informe Legal N° 275-2021-MDNCH-GAJ de fecha 27 de octubre del 2021, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, es política de la actual gestión municipal destacar y reconocer la labor realizada en beneficio de la sociedad, y en este caso, don **ELVIS JOEL CERRINOS PAREDES** Profesor y escritor. Licenciado en Educación Secundaria, especialidad Lengua y Literatura en la Universidad Nacional del Santa. Es coautor en las antologías "Violencia en las redes sociales" y "Homenaje a Potosí" de REED Potosí (Bolivia); "Mis días en cuarentena" de Editorial Sirena de Chile", "En nombre de la paz mundial", "Ausencias del presente", "Viaja conmigo al leerme" y "Vivir en palabras" de Editorial Escritores Eleutheros de Argentina. Ha publicado en diversas revistas y fanzines: Universo Literario Cultural de Uruguay (Uruguay), Destellos de Palabras, Rupaní, Pájaro de Letras y Triada Primate (Perú) Literaria Pluma y El Elefante Azul, (Argentina), Entre Paréntesis y Mailen Literario Internacional (Chile), Íkaro (Costa Rica), Intermitente, Mitote de Revista Granuja, Perro Negro de la Calle, Colhibrí, Almicidio, El Gorrión Ahorcado; Fóbica Fest (México) y Hoja Negra (Colombia). Participa activamente como expositor y tallerista en eventos educativos y culturales en el distrito de Nuevo Chimbote, apoyando la gestión cultural de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

Que, con motivo de celebrarse el 28° Aniversario de Creación Política del Distrito de Nuevo Chimbote, corresponde otorgar un merecido reconocimiento al Lic. en Educación **ELVIS JOEL CERRINOS PAREDES**, quien nos engalana y enaltece con su presencia.

Estando a lo expuesto, y las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER Y FELICITAR al Lic. en Educación ELVIS JOEL CERRINOS PAREDES, como "Personalidad Meritoria del Arte y la Cultura", por su destacada labor contribuyendo en la protección, preservación, promoción y difusión de la cultura, el arte y el patrimonio nacional, en beneficio de los ciudadanos del Distrito de Nuevo Chimbote, otorgándosele la Medalla de la ciudad, con ocasión de celebrarse el 28° Aniversario de Creación Política del Distrito de Nuevo Chimbote, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Artículo Segundo.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a los órganos correspondientes y a la parte interesada, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVO CHIMBOTE

Sr. Crecencio Domingo Caldas Egúisquiza
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

UN NUEVO COMIENZO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 240-2022-MDNCH

Nuevo Chimbote, 31 de mayo de 2022

VISTO:

El Informe N° 255-2021-MDNCH-GDSyH-SGEyC de fecha 20 de octubre del 2021, de la Sub Gerencia de Educación y Cultura, el Informe N° 1851-2021-MDNCH-GDSyH de fecha 21 de octubre del 2021, solicitando Reconocimiento de "Personalidad Meritoria del Arte y la Cultura", con Informe Legal N° 275-2021-MDNCH-GAJ de fecha 27 de octubre del 2021, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, es política de la actual gestión municipal destacar y reconocer la labor realizada en beneficio de la sociedad, y en este caso, don **ELVIS JOEL CERRINOS PAREDES** Profesor y escritor. Licenciado en Educación Secundaria, especialidad Lengua y Literatura en la Universidad Nacional del Santa. Es coautor en las antologías "Violencia en las redes sociales" y "Homenaje a Potosí" de REED Potosí (Bolivia); "Mis días en cuarentena" de Editorial Sirena de Chile; "En nombre de la paz mundial", "Ausencias del presente", "Viaja conmigo al leerme" y "Vivir en palabras" de Editorial Escritores Eleutheros de Argentina. Ha publicado en diversas revistas y fanzines: Universo Literario Cultural de Uruguay (Uruguay), Destellos de Palabras, Rupaní, Pájaro de Letras y Triada Primate (Perú) Literaria Pluma y El Elefante Azul, (Argentina), Entre Paréntesis y Mailen Literario Internacional (Chile), Íkaro (Costa Rica), Intermitente, Mitote de Revista Granuja, Perro Negro de la Calle, Collhibrí, Almicidio, El Gorrión Ahorcado; Fóbica Fest (México) y Hoja Negra (Colombia). Participa activamente como expositor y tallerista en eventos educativos y culturales en el distrito de Nuevo Chimbote, apoyando la gestión cultural de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

Que, con motivo de celebrarse el 28° Aniversario de Creación Política del Distrito de Nuevo Chimbote, corresponde otorgar un merecido reconocimiento al Lic. en Educación **ELVIS JOEL CERRINOS PAREDES**, quien nos engalana y enaltece con su presencia.

Estando a lo expuesto, y las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER Y FELICITAR al Lic. en Educación ELVIS JOEL CERRINOS PAREDES, como "Personalidad Meritoria del Arte y la Cultura", por su destacada labor contribuyendo en la protección, preservación, promoción y difusión de la cultura, el arte y el patrimonio nacional, en beneficio de los ciudadanos del Distrito de Nuevo Chimbote, otorgándosele la Medalla de la ciudad, con ocasión de celebrarse el 28° Aniversario de Creación Política del Distrito de Nuevo Chimbote, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Artículo Segundo.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a los órganos correspondientes y a la parte interesada, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVO CHIMBOTE

Sr. Crecencio Domingo Caldas Egúsqiza
ALCALDE